

## DECRETO DE 19 DE FEBRERO

Que las parroquias de la ciudad de Potosí se dividan por barrios, practicándose lo mismo en todos los pueblos de la República.

EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR,

ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE ESTOS DEPARTAMENTOS,

&, &, &.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que los principios del gobierno están opuestos á toda especie de desigualdades entre los ciudadanos por su nacimiento;
- 2° Que en esta ciudad de Potosí están clasificadas las parroquias por españoles ó indios.

### **HE VENIDO EN DECRETAR:**

- 1° El prefecto del departamento, de acuerdo con el gobernador del arzobispado, dividirá la ciudad en cuatro parroquias, por barrios.
- 2° Los habitantes de estos barrios, sean blancos, indios ó de cualquiera clase indistintamente, son feligreses de la parroquia á que pertenece el barrio.
- 3° Los prefectos de los departamentos cuidarán de que en todos los pueblos se haga esta misma división de parroquias, sin distinción alguna de clases.
- 4° El secretario de la sección de gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en Potosí, á 19 de febrero de 1826.?

**ANTONIO JOSÉ DE SUCRE** Por orden de S. E. Facundo Infante, secretario de la sección de gobierno.